



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local
Yunguyo

Institución Educativa
Primaria N° 70243
Yanapata

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Yanapata, 12 de julio del 2024

OFICIO N° -047-2024-DIEP. N° 70243 / Y.

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA.
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO : Remite Conformación de Comisión de Racionalización de la IEP
70243 de Yanapata.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
03F.	12 JUL 2024
EXPEDIENTE N°	7396
HORA: 3:32	FIRMA: <i>JA</i>

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial saludo, a nombre de la Comunidad Educativa de nuestra institución al cual represento, seguidamente remitirle la Resolución Directoral de Conformación de Comisión de Racionalización 2024 de la IEP. N°70243 “ para su conocimiento y demás fines.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones de estima personal.

Atentamente



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL YUNGUYO
I.E.P. N° 70243 - YANAPATA
PROF. JOAQUÍN PAQUITA MAMANCHURA
DIRECTOR (e)



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 243 YANAPATA

Resolución Directoral N° 014-2024-IEP-70243-Y

Yanapata, 12 de julio del 2024

Vistos:

Visto el Oficio Múltiple N° 0158-2024-GRP-DREP-DUGEL-YID y el Acta de elección de representantes de la Comisión de Racionalización de fecha 12-07/2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, el DS 005-2011-ED aprueba "Normas para el proceso de Racionalización de Plazas del Personal Docente y Administrativo en Instituciones públicas de Educación básica y Técnico productiva" el cual se aplicará en lo que corresponde, conforme a lo establecido en el DS 118-2013-PCM;

Que, la R.V.M. N° 071-2024-MINEDU que aprueba las "Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva", dispone que el proceso de racionalización de plazas estará a cargo de la Comisión de Racionalización respectiva, la cual se conforma mediante resolución.

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 1096-2023-UGELY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conformar la Comisión de Racionalización en la Institución Educativa Primaria N° 70243 de Yanapata para el año 2024, integrado por:



N ^o	Nombres Apellidos	Cargo en la IIEE	Cargo
01	Joaquín, PAQUITA MAMANCHURA	DIRECTOR (e)	PRESIDENTE
02	Berna Albina, VELEZ CACERES	Representante de docentes CONEI	MIEMBRO
03	Ninfa CHAMBI LIPA	Representante de docentes	MIEMBRO

ARTÍCULO 2° Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a cada integrante de la Comisión de Racionalización, así como a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

